Secretaría Nacional de Turismo
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Nuestra Misión: *Ejecutar la Política Nacional en materia de turismo, promoviendo, difundiendo y desarrollando el turismo interno y receptivo.*

Resolución Nº 256/2010

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE PUBLICACION EN DIARIOS"

Asunción, 30 de abril de 2010

VISTO: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE PUBLICACION EN DIARIOS"; y

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 22 de abril del año 2010, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa, en tal sentido según Informe de Evaluación de fecha 23 de abril se ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que conforme a la recomendación mencionada, la empresa FUSION CREATIVA S.A. ha cumplido con todas las exigencias del PBC del llamado a Contratación Directa para el servicio de publicación en diarios.

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante CONTRATO ABIERTO para el servicio solicitado, basados en los Puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria, la presentada por la siguiente firma: **FUSION CREATIVA S.A.**

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR la contratación a la siguiente empresa:

- **"FUSION CREATIVA S.A."** bajo Contrato Abierto, en la suma mínima de **Gs. 9.932.930.-** (Guaraníes; Nueve millones novecientos treinta y dos mil novecientos treinta) y en la suma máxima de **Gs. 19.865.860.-** (Guaraníes; Diez y nueve millones ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta) IVA INCLUIDO, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertados.

Art. 2º.- AUTORIZAR los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato a la empresa mencionada en el Artículo 1

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Paraguay
Tenés que sentirlo

Palma 468 c/ 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 450 966
compras@senatur.gov.py

Nuestra Visión: *Institución moderna y dinámica, que promueve el desarrollo integral de la industria turística, convirtiéndolo en uno de los más importantes impulsores de la economía Nacional.*